



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/LLAMADO A CONCURSO CERRADO INTERNO JEFE UNIDAD GERIATRIA REEMPLAZANTE

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4, instrumentada mediante la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 5286544GCABA-DGAYDRH/2023, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Jefe de Unidad Geriátrica, con 40 hs semanales de labor, en carácter de Reemplazante debido a la vacante producida por la Designación como Subdirector Médico del Hospital del Dr. PEREYRA, ROBERTO VICTORIANO;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeña en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del Area;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo IV de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Internos en la Unidad de Organización para consignar reemplazantes en cargos de conducción transitorios, cuando se prevea la ausencia temporal mayor a seis (6) meses del titular según los lineamientos de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“PARMENIO PIÑERO”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo de Jefe de Unidad Geriátrica Reemplazante, con 40 hs semanales de labor, de Lunes a Viernes, Turno Matutino, debido a la vacante producida por la Designación como Sub Director del Hospital del Dr. PEREYRA, ROBERTO VICTORIANO, en el marco de lo establecido en el Anexo IV de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Internos en la Unidad de Organización para consignar reemplazantes en cargos de conducción transitorios, cuando se prevea la ausencia temporal

mayor a seis (6) meses del titular según los lineamientos de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

JEFE DE UNIDAD GERIATRIA REEMPLAZANTE

Profesión: Médico

Especialidad: Geriatria

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos "Parmenio Piñero"

Lugar de Inscripción: Av. Varela 1301, Pabellón de Guardia, 2° Piso, Oficina de Concursos y Designaciones

Fecha de apertura: 31/08/2023

Cierre de la inscripción: 13/09/2023

Horario de Inscripción: de 08.30 a 13.00

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 4.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicadas a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 5.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 6.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULARES:

- 1.- BASILE CLAUDIO
- 2.- PAGANO, COSME DAMIAN
- 3.- COPANI, MARCELO

SUPLENTE:

- 1.- ROMANO, DANIEL
- 2.- GAMALLO, GRISELDA

3.- GOMEZ, JAVIER

Se convoca a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 7.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 8.- Regístrese, pase para su conocimiento y publicación a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos.